



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **1062** De 2020(**26 NOV 2020**

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-045-2020”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por los Decretos Municipal No. 0482 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, a través de la Secretaria de Desarrollo Social, requiere adelantar un proceso cuyo objeto es la “**COMPRA DE KITS DE JUGUETERIA PARA LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD COMUNITARIA EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**”

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el Portal Único de Contratación desde el 17 de noviembre hasta el 23 de noviembre de 2020, término dentro del cual no se recibieron observaciones.

Que la modalidad de selección del contratista será la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según el artículo 2°, numeral 2°, literal b), de la ley 1150 de 2007 y según el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 de Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de Manizales, a través de la Secretaria de Desarrollo Social cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-045-2020**, y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales, para la actual vigencia del año 2020, para amparar el valor estimado del contrato a suscribir, por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS COP (\$179.434.000) IVA INCLUIDO** si lo causa, con cargo al siguiente rubro:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
29-1-3-11-44-1-26-7	Fortalecimiento, Liderazgo y participación comunitaria	160	290160	\$179.434.000	Secretaría de Desarrollo Social

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-045-2020**, cuyo objeto es la “**COMPRA DE KITS DE JUGUETERIA PARA LA CELEBRACION DE LA**

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

**SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL**

RESOLUCIÓN N°. 0062 De 2020

(26 NOV 2020)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-045-2020"

NAVIDAD COMUNITARIA EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS COP (\$179.434.000) IVA INCLUIDO

ARTÍCULO 2º: Para adelantar el proceso y la posterior suscripción del contrato se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal con recursos apropiados para la vigencia 2020:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
29-1-3-11-44-1-26-7	Fortalecimiento, Liderazgo y participación comunitaria	160	290160	\$179.434.000	Secretaría de Desarrollo Social

ARTÍCULO 3º: El cronograma del proceso de selección se encuentra establecido en el **Capítulo 14** del pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO 4º: Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

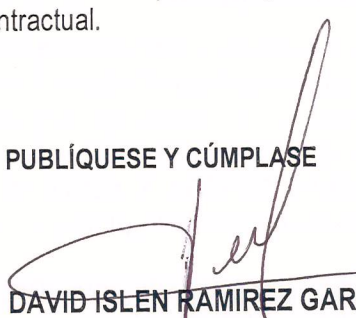
ARTÍCULO 5º: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 6º: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales,

26 NOV 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID ISLEN RAMIREZ GARCIA
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó y revisó: César Augusto Márquez Rincón. Contratista. Secretaría de Desarrollo Social.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co